



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 584/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.493 HC 286 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Implementación del Programa “Empleado del Mes” en todas las Áreas Municipales.

Que la iniciativa tiene como objetivo principal reconocer e incentivar a aquellas personas que dentro de su labor municipal se destacan en su quehacer diario, así mismo mediante la implementación de éste, se busca fomentar un ambiente de sana convivencia y reconocimiento mutuo entre los empleados, una buena actitud frente a las actividades que se realizan cada día en busca de la superación personal y la excelencia; además fortalecer el sentido de pertenencia hacia la Institución.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Empleado del Mes es considerado como recompensa y [reconocimiento laboral](#) que alienta al personal a trabajar de manera efectiva y mejorar la productividad.

Que los empleados que alcanzan la excelencia y son mejores en su trabajo, son los que serán reconocidos y recompensados.

Que el Programa del Empleado del Mes se debe enfocar en desarrollar una competencia saludable entre los empleados. A pesar de que el Programa tiene como finalidad aumentar la confianza y el rendimiento de los empleados, el hecho de que haya un sentido de competencia puede hacer que sea más emocionante para los empleados.

Que promocionar la figura del trabajador del mes tiene **efectos positivos a nivel de motivación, rendimiento laboral, esfuerzo y dedicación.**

Que el reconocimiento a los empleados hace que se sientan valorados, que vean que sus esfuerzos cuentan. Esas buenas vibraciones se contagian a toda la oficina, creando un ambiente de trabajo más agradable.

Que por esta iniciativa no solo se reconoce al trabajador, sino que también ayuda en forma directa al crecimiento y efectividad de la institución a la cual pertenecen.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTICULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la implementación del Programa “Empleado del Mes” en todas las Direcciones, Secretarías y Áreas dependientes de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 2º: Dicho programa se aplicará bajo los lineamientos básicos que se mencionan a continuación.

Procedimiento:

1. Todo Director o Secretario de área propondrá, en la última semana de cada mes, al empleado que considere que se haya destacado en ese período y para ello se evaluará factores como:

- Productividad/Responsabilidad.

La Cantidad de tareas realizadas cumpliendo con el tiempo asignado.

- Calidad de Trabajo.

El grado de perfección, exactitud y esmero de los trabajos ejecutados por el empleado.

- Iniciativa e interés.

La aportación de alternativas para la solución de problemas, ideas para el mejoramiento del trabajo o solución de situaciones difíciles.

- Relaciones Interpersonales.

El trato y la actitud del empleado hacia sus compañeros de trabajo, superiores y clientes externos.

- Cooperación

La disposición que el trabajador muestre en ayudar a resolver problemas que se presenten en la ejecución de sus funciones o en la institución a la que pertenece.

- Disciplina

La conducta del trabajador tomando en cuenta el cumplimiento de las políticas y procedimientos en general establecidos por la institución.

2. Las cualidades a resaltar quedarán plasmadas en un Certificado de Reconocimiento realizado por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Malargüe o un Memorándum de Reconocimiento (con copia a



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- su legajo) confeccionado por la Dirección, Área o Supervisión a la cual pertenezca.
3. Todo Certificado o Memorándum de Reconocimiento, debe ser entregado al trabajador meritorio cada mes, frente a sus compañeros, por su Supervisor inmediato para resaltar en público su buen desempeño. El Supervisor, Director o Encargado de cada Área coordinará con la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Malargüe el día y la hora de entrega del certificado o incentivo para así notificar al resto del personal para la asistencia de dicha reunión.
 4. Además, desde la Oficina de Prensa de la Municipalidad de Malargüe, se publicará las fotos mensuales de los trabajadores más destacados de cada mes.
 5. Desde La Oficina de Recursos Humanos de forma mancomunada con la Dirección de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Malargüe, designarán cual será el incentivo que recibirá el empleado destacado del mes de cada Área o Dirección dependientes de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

